

Córdoba, 28 de mayo de 2024

**A la Secretaría Académica**  
**Facultad de Derecho UNC**  
**Pro-Secretaria Dra. María Ruiz Juri**

Presente

El abajo firmante, Prof. Dr. Nelson D. Marcionni, en mi carácter de Profesor Titular de la Cátedra C de Derecho Internacional Público, de la carrera de Abogacía (Plan de Estudios N° 207/99) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, me dirijo a Ud, y por su digno intermedio al Sr. Decano Dr. Guillermo Barrera Buteler, a los fines de solicitar la aprobación de la materia opcional, que se detalla a continuación:

**Nombre completo de la materia Opcional: Curso Jessup de litigación internacional**

**Carrera: Abogacía**

**Asignatura de la que depende: Derecho Internacional Público**

**Profesor Titular: Nelson D. Marcionni**

**Profesores Dictante: Eduardo J. Pintore**

**Adscriptos Colaboradores:**

**Ayudantes Colaboradores: Natanahel Abad, Daniela M. Chazarreta**

**Invitados: Luciano Pezzano**

**Carga horaria: Cuatro horas semanales**

**Créditos: 6 (60 horas)**

**Semestre: Segundo semestre de 2024**

**Modalidad: Virtual**



**Día y hora para su dictado: Miércoles y viernes de 18,30 hs a 20,30 hs.**

**Enlace de meet: [meet.google.com/zrz-jzru-wpt](https://meet.google.com/zrz-jzru-wpt)**

La misma me fue propuesta por el Prof. Dr. Pintore, quien se desempeñará como Profesor Responsable, y cuenta con aval de conformidad de este Profesor Titular de Cátedra, quien firma la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente.-

**Prof. Dr. Nelson D. Marcionni**

**Profesor Titular  
Facultad de Derecho UNC**

**Prof. Dr. Eduardo J. Pintore**

**Profesor Responsable  
Facultad de Derecho UNC**

## Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

### PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

---

#### 1. Fundamentación

Este curso opcional se crea con la finalidad de institucionalizar y otorgar permanencia a la participación de nuestra Universidad y Facultad en la Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition. El mismo le dará soporte permanente a los conocimientos y experiencias adquiridos en las participaciones anteriores, como base fundamental de futuras participaciones.

El curso tiene por finalidad que los estudiantes adquieran conocimientos tanto de derecho sustancial como de derecho procesal para la litigación internacional, utilizando como modelo la Corte Internacional de Justicia. En razón de ello, el curso no sólo está limitado a los cinco integrantes del equipo que representará nuestra Universidad, sino que está abierto a todo estudiante que tenga interés en la temática planteada.

El curso se dictará tanto en español como en inglés, lo que le da una dimensión interdisciplinaria al cursado, que no es sino la consecuencia lógica de la complejidad que implica la litigación internacional.

Si bien este curso está pensado para la actuación ante la Corte Internacional de Justicia, que es la base de la Jessup Competition, los temas tratados pueden ser muy útiles para estudiantes que participen de otras competencias que impliquen litigación ante un tribunal internacional, como así también provee de conocimientos y práctica en los principios.

La participación en la Jessup Competition exige el desarrollo de habilidades específicas en la formación académica de nuestros estudiantes, tales como recopilación de regulación y jurisprudencia internacional, investigación científica, elaboración de memorias y alegatos orales, ambos realizados en inglés, conocimientos básicos de argumentación, etc. En ese sentido, los participantes del equipo de competencias pasadas serán integrados en la dinámica del curso, como base imprescindible en la construcción de conocimientos y habilidades referentes a la litigación internacional.

Se propone el dictado de la asignatura como Opcional III (décimo semestre) a fin de hacer un mejor uso de los conocimientos que los alumnos van adquiriendo al cursar Derecho Internacional Público, respondiendo con ello a una progresión sistemática y secuencial de los contenidos de aprendizaje.

La presente propuesta se hace eco de la necesidad de ampliación de una formación integral que responda a las grandes transformaciones de la disciplina jurídica, aspecto que resalta el Art. 2 de la ord. del HCD 04/03.

## 2. Objetivos

### A. Objetivos generales

Que el estudiante llegue a:

- adquirir conocimientos necesarios relativos a la litigación internacional,
- desarrollar habilidades especiales para la litigación internacional y el desenvolvimiento frente a un tribunal internacional.

### B. Objetivos específicos:

Que el estudiante llegue a:

- conocer con profundidad el funcionamiento y caracteres de la jurisdicción internacional,
- comprender la naturaleza, funcionamiento e interacción de las fuentes del derecho internacional,
- identificar las cuestiones relevantes relativas a la responsabilidad internacional de los Estados y su reclamación frente a los tribunales internacionales,
- adquirir conocimientos sobre la preparación de un reclamo ante un tribunal internacional tanto en la etapa escrita como en la etapa oral,
- profundizar los conocimientos sobre los derechos humanos en internet, el robo de datos, la problemática de la secesión de los Estados y la interferencia extranjera en las elecciones nacionales.

Los objetivos específicos están elaborados para lograr una base cognitiva-crítica suficiente para la consecución de los objetivos generales.

## 3. Contenidos

El programa de la materia posee una parte general y una parte especial. En la Parte General se estudian los temas fundamentales para la participación en todas las competencias por venir, y tiene como finalidad otorgar a los estudiantes los conocimientos fundamentales en los diversos aspectos que son básicos en toda presentación ante un tribunal internacional, como así también en la Jessup Competition. De esa forma, la Unidad 1 trata el tema de la jurisdicción internacional en general y en la Corte Internacional de Justicia en particular. En la Unidad 2 se repasan los temas de la unidad anterior pero totalmente en inglés para incorporar vocabulario técnico, que es imprescindible para la actuación ante un tribunal internacional. En las unidades 3 a 6 se transmiten los conocimientos

y técnicas necesarios para la elaboración de la presentación ante el tribunal internacional, sea en la parte escrita como en la oral. Se comienza con las técnicas para analizar el compromiso de sometimiento de la controversia (compromis) a la Corte Internacional de Justicia, Unidad 3. La Unidad 4 trata sobre metodología de la investigación científica, lo que proveerá la base esencial a las dos etapas siguientes. La Unidad 5 trata el tema de la elaboración de las memorias escritas (memorials), sea en sus aspectos sustanciales (identificación de argumentos, coherencia lógica, etc.) como en sus aspectos formales (formas de citas de fuentes en memorials ante la corte Internacional de Justicia, etc.). En la Unidad 6 se preparan y se practican los alegatos orales ante la Corte. Cabe acotar que la ubicación en el programa de las unidades 3 a 6 está sincronizada con la cronología que impone la agenda de la Jessup Competition la cual publica el compromiso, sobre el cual se basará la competencia, en la segunda semana de septiembre, y es por ello que esta confección del programa tiene como finalidad que los alumnos ya tengan conocimiento del análisis del mismo y los pasos subsiguientes para la preparación para la competencia cuando sea publicado ese documento.

Las unidades 1, 6, 7, 8 y 9 tratan los temas fundamentales de la jurisdicción internacional, las fuentes del derecho internacional y la responsabilidad internacional pero de una manera más profunda que en el desarrollo normal del programa de derecho internacional público y, sobre todo, desde una perspectiva focalizada en la litigación internacional y el papel fundamental que su invocación tiene ante un tribunal internacional. En estas unidades los temas se desarrollan tanto en español como en inglés, esto último con la finalidad que los alumnos adquieran el vocabulario técnico en la lengua en la que se deberán desempeñar frente a los tribunales de la Jessup Competition.

Estas unidades, la 1 y de la 6 a la 9, están también sincronizadas con la agenda de la competencia, ya que se desarrollarán en el tiempo en que los alumnos estarán comenzando con la investigación científica de los temas a tratar en la competencia del año próximo. La finalidad de estas unidades es de facilitar el acceso de los estudiantes a una base sólida sobre los temas de derecho internacional general más recurrentes en la litigación internacional.

La parte especial del programa se extiende de las unidades 10 a la 12 y ella variará año a año, de acuerdo a los temas en que versará la controversia simulada ante la Corte Internacional de Justicia, de acuerdo al año correspondiente. La temática sobre la cual versará la competencia, no aún el compromiso que aparece en septiembre, es publicado por ILSA normalmente hacia fines de mayo, por lo que la temática a tratar en esas unidades se determinará en esa ocasión.

Del contenido aquí expuesto surge el siguiente programa:

## **CURSO JESSUP DE LITIGACIÓN INTERNACIONAL**

### **Parte General**

### **Las fuentes del derecho internacional y la responsabilidad internacional en el ámbito de la litigación internacional**

#### **Unidad 1**

##### **I. La jurisdicción internacional**

- a) Ideas generales. Elementos característicos de la jurisdicción internacional.
- b) La Corte Internacional de Justicia. Organización, competencia contenciosa y competencia consultiva.
- c) El procedimiento contencioso ante la CIJ. El Estatuto y el Reglamento de la Corte.

##### **II. International Jurisdiction**

- a) Generalities. Characteristic Elements of International Jurisdiction.
- b) The International Court of Justice. Structure and Composition. Competence of the Court.
- c) Procedure. The Written Proceeding. The Oral Proceeding. The Statute and the Rules of the ICJ.

#### **Unidad 2**

##### **The Compromis**

- a) Generalities.
- b) Analyzing the Compromis. The facts in the compromis. The legal issues. Subsumption of the facts in law.
- c) Conclusions.

#### **Unidad 3**

##### **Preliminary Research**

- a) Preliminary Research Papers.
- b) Preliminary Research.
- c) Advanced Research.

#### **Unidad 4**

##### **The Memorial**

- a) Introduction. Questions Presented.
- b) The Pleading. The Statement of Facts. Preliminaries.
- c) Statements of Jurisdiction. The Prayer for Relief. Summary of Pleadings.

#### **Unidad 5**

##### **The Oral Presentation**

- a) The Purpose of the Oral Presentation. From the Written to the Oral Argument.
- b) Techniques for Oral Presentation. Preparing for Questions by the Court.
- c) Practice Sessions.

### **Unidad 6**

#### I. Las fuentes del Derecho Internacional Público

- a) El artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- b) La costumbre internacional.
- c) Los principios generales del derecho.

#### II. The Sources of International Law

- a) Article 38 of the Statute of the International Court of Justice.
- b) The International Custom.
- c) The General Principles of Law.

### **Unidad 7**

#### I. Los tratados internacionales

- a) Concepto. Clasificación. Las reservas.
- b) Entrada en vigor y observancia. La aplicación y la interpretación de los tratados. Terceros Estados.
- c) Nulidad, terminación y suspensión de los tratados.

#### II. The Law of Treaties

- a) Concept. Classification. Reservation.
- b) Entry into Force and Observance. Application and Interpretation of Treaties. Treaties and Third States.
- c) Invalidity, Termination and Suspension of the Treaties.

### **Unidad 8**

#### I. Otras fuentes del Derecho Internacional Público

- a) Otras fuentes: actos unilaterales y resoluciones de organizaciones internacionales. Medios auxiliares: la jurisprudencia y la doctrina.
- b) Soft law. Jerarquía normativa.
- c) Relaciones e interacción entre las distintas fuentes. Independencia de las distintas fuentes.

#### II. Other sources of international law

- a) Other sources: Unilateral act of States and resolution of international organizations. Subsidiary Sources: Judicial Decisions and Teachings.
- b) Soft law. The Hierarchy of Sources.
- c) Relationship and Interaction Between the Different Sources. Independence of the Different Sources.

### **Unidad 9**

#### I. La responsabilidad internacional

- a) La responsabilidad del Estado por el hecho internacionalmente ilícito. Ideas generales. Elementos del hecho internacionalmente ilícito. Responsabilidad del Estado en relación con el hecho de otro Estado.
- b) Circunstancias que excluyen la ilicitud del hecho. Efectos de la comisión del hecho internacionalmente ilícito: surgimiento y contenido de la responsabilidad internacional.

- c) Invocación de la responsabilidad del Estado.
- d) Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional.
- e) La responsabilidad internacional de otros sujetos del derecho internacional público.

## II. The International Responsibility

- a) Responsibility of States for Internationally Wrongful Acts. General Ideas. The Elements of an Internationally Wrongful Act. Responsibility of a State in Connection with the Act of Another State.
- b) Circumstances Precluding Wrongfulness. Legal Consequences of an Internationally Wrongful Act: Emergence and Content of International Responsibility.
- c) Invocation of the Responsibility of a State.
- d) International Liability for Injurious Consequences Arising out of Acts not Prohibited by International Law.
- e) International Responsibility by Other Subjects of International Law.

## Parte Especial

### Temas a tratar en la competencia 2022

#### Unidad 10

A determinar

#### Unidad 11

A determinar

#### Unidad 12

A determinar

## 4. Metodología de enseñanza

Para superar el memorismo y el verbalismo como resultados predominantes del aprendizaje y promover actitudes reflexivas y creadoras en la construcción de conocimientos, se alternan las visualizaciones teórica y práctica de la asignatura.

Con miras a la dinamización de la labor áulica se ha de recurrir, a la par de las clases magistrales, a: \* el análisis de la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia relativos a los temas del programa; \*el intercambio de experiencias sobre la participación pasada en la Jessup Competition \*la resolución de guías de estudio en trabajos grupales atinentes a la temática del programa.

Se han de proveer consignas concretas de trabajo tendentes a facilitar la comprensión de los contenidos, el desarrollo de las capacidades de análisis, de estructuración y de transferencia de situaciones.

Se combina la forma expositivo-didáctica con la activo-participativa construyéndose la clase como un diálogo abierto, dinámico, multi-relacional, cualitativo, con recurso a técnicas sencillas para el trabajo en grupo (V.g.: seminario, debate, foro, simulación, etc.).

Al igual que en los años anteriores, este curso opcional contará este año con el uso del aula virtual correspondiente.

## 5. Metodología de Evaluación

La ponderación ha de realizarse sobre el seguimiento de la participación en el aula y el rendimiento en exámenes parciales y prácticos, de conformidad con las modalidades generales del régimen de enseñanza establecido por la Ord. HCD Nº 02/00 y modificatorias. Los parciales han de consistir en pruebas semiestructuradas, para permitir apreciar la habilidad del estudiante para la selección e interpretación de datos y su aplicación a circunstancias particulares. Los prácticos han de consistir, predominantemente, en el análisis de decisiones de la Corte Internacional de Justicia sobre los extremos que son contenidos del programa.

En lo concreto, el primer parcial consistirá en la presentación, de forma individual, de una memoria escrita en idioma inglés basada en los reclamos contenidos en el compromiso que se publique en el presente año (generalmente es publicado a partir de la segunda semana de septiembre). El segundo parcial consistirá en la presentación, en forma grupal, de una memoria por cada Estado ficticio conteniendo los reclamos de cada uno ellos, de acuerdo al compromiso de este año.

## 6. Bibliografía

### A. Bibliografía básica

(La bibliografía aquí propuesta o se encuentra en la biblioteca de la Facultad, o se trata de recurso abierto o está en posesión del profesor dictante, y puede ser puesta a disposición de los estudiantes en todo momento)

#### . Unidades 1, 6, 7, 8 y 9

- DIEZ DE VELASCO VALLEJO, M. Instituciones de Derecho Internacional Público, Decimoctava edición, Tecnos, Madrid, 2013.

- CRAWFORD J. R. Brownlie's Principles of Public International Law, 8 th. Edition, Oxford University Press, Oxford, 2012.
- EVANS, M. D. International Law, Oxford University Press, Oxford, 2010.

#### . Unidades 2 a 5

- Jessup Guide, White & Case, New York, 2021.
- SCHJATVET, C. E./HAFEZ Z. ILSA Guide to International Law Moot Court Competition, International Law Institute, Washington D.C., 2003.

#### . Unidades 10 a 12

- Se utilizarán distintas fuentes ya sea tratados, costumbres, principios generales del derecho como así también jurisprudencia de la CIJ y otros tribunales internacionales y doctrina.

### B. Bibliografía optativa

- ALLEN, S. The Oxford handbook of jurisdiction in international law, Oxford University Press, Oxford, 2019.
- ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P. Sistema de Derecho Internacional Público, 4ª Edición, Madrid, 2016.
- AUTORES VARIOS, Handbook on accepting the jurisdiction of the International Court of Justice Model clauses and templates, Proyecto elaborado por Suiza, Holanda, Uruguay, el Reino Unido, Lituania, Japon y Botswana, Gobierno de la Confederación Suiza, 2014.
- BROWNLIE, I. Principles of Public International Law, 6 th. Edition, Oxford University Press, Oxford, 2003.
- CASANOVAS, O./RODRIGO, A. J. Compendio de Derecho Internacional Público, 6ª Edición, Madrid, 2017.
- DRNAS DE CLÉMENT, Z., PAGLIARI, A. S. y SALAS, G. R. Derecho Internacional Público. Jurisprudencia Seleccionada, Córdoba, 2011.
- GUTIÉRREZ ESPADA, C./CERVELL HORTAL, M. J. Curso general de Derecho Internacional Público, Madrid, 2017.
- KELSEN, H. Principios de Derecho Internacional Público, Granada, 2013.
- KLABBERS, J. International law, Cmbridge University Press, Cambridge, 2021.
- LÓPEZ MARTÍN, A. G. (Edit.) Derecho Internacional Público, 4ª Edición, Madrid, 2016.
- PASTOR RIDRUEJO, J. A. Curso de Derecho Internacional Público y organizaciones internacionales, Madrid, 2017.
- PROVOST, R. State Responsibility in International Law, Routlege, London, 2016.
- REMIRO BROTONS, A. y otros. Derecho Internacional, Valencia, 2007.
- REY CARO, E. J. "Principios generales de Derecho Internacional. Un tema multifacético", en: Cuaderno de Derecho Internacional, Nr. VIII, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, Córdoba, 2013, pp. 13-24.

- REY CARO, E./SALAS, G./DRNAS DE CLÉMENT, Z. Los tratados internacionales y la Constitución Nacional, Córdoba, 1994.
- ROSENNE, S. The law and practice of the International Court, 1920-2005, Fourth Edition, Leiden/Boston, 2006.
- SALAS, G. R. (2016) Temas de Derecho Internacional, Cátedra C de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado de UNC Abierta, portal OCW de la Universidad Nacional de Córdoba (<http://www.ocw.unc.edu.ar/facultad-de-derecho-y-ciencias-sociales/derecho-internacional-publico-catedra-c/actividades-y-materiales>).
- SALAS, G. R. Temas de Derecho Internacional Público. Casos Prácticos, 7º Edición, Córdoba, 2016.
- SHAW, M. N. International Law, Cambridge University Press, Cambridge, 2017.
- THIRLWAY, H. W. A. The International Court of Justice, Oxford University Press, Oxford, 2016.
- TRUYOL Y SERRA, A. Fundamentos del Derecho Internacional Público, Madrid, 1977.
- VERDROSS, A. Derecho Internacional Público, Madrid, 1976.

### **C. Páginas web:**

#### **. Doctrina:**

<http://www.acaderc.org.ar/doctrina/derecho-internacional-publico>

<http://www.aadi.org.ar/index.php?acc=4>

<http://cari.org.ar>

<http://www.revista-redi.es/es/numero/vol-lxvii-1-2015/>

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional>

#### **. Organizaciones Internacionales:**

<http://www.un.org/es/index.html>

<http://www.oas.org/es/>

<http://www.mercosur.int/>

[https://europa.eu/european-union/index\\_es](https://europa.eu/european-union/index_es)

#### **. Tribunales internacionales:**

[www.icj-cij.org](http://www.icj-cij.org)

<http://www.corteidh.or.cr/>

<http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>

## **6. Cronograma.**

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 6 créditos. (60hs)

<b>Clase</b>	<b>Tema</b>
<b>1° clase</b>	<b>Unidad 1</b> <b>I. La jurisdicción internacional</b> <b>a) Ideas generales. Elementos característicos de la jurisdicción internacional.</b>
<b>2° clase</b>	<b>b) La Corte Internacional de Justicia. Organización, competencia contenciosa y competencia consultiva.</b> <b>c) El procedimiento contencioso ante la CIJ. El Estatuto y el Reglamento de la Corte.</b>
<b>3° clase</b>	<b>II. International Jurisdiction</b> <b>a) Generalities. Characteristic Elements of International Jurisdiction.</b>
<b>4° clase</b>	<b>b) The International Court of Justice. Structure and Composition. Competence of the Court.</b> <b>c) Procedure. The Written Proceeding. The Oral Proceeding. The Statute and the Rules of the ICJ.</b>
<b>5° clase</b>	<b>Unidad 2</b> <b>The Compromis</b> <b>a) Generalities.</b>
<b>6° clase</b>	<b>b) Analyzing the Compromis. The facts in the compromis. The legal issues. Subsumption of the facts in law.</b> <b>c) Conclusions.</b>
<b>7° clase</b>	<b>Unidad 3</b> <b>Preliminary Research</b> <b>a) Preliminary Research Papers.</b>
<b>8° clase</b>	<b>b) Preliminary Research.</b> <b>c) Advanced Research.</b>
<b>9° clase</b>	<b>The Memorial</b> <b>a) Introduction. Questions Presented.</b>
<b>10° clase</b>	<b>b) The Pleading. The Statement of Facts. Preliminaries.</b> <b>c) Statements of Jurisdiction. The Prayer for Relief. Summary of Pleadings.</b>
<b>11° clase</b>	<b>Unidad 5</b> <b>The Oral Presentation</b>

	a) <b>The Purpose of the Oral Presentation. From the Written to the Oral Argument.</b>
<b>12° clase</b>	b) <b>Techniques for Oral Presentation. Preparing for Questions by the Court.</b> c) <b>Practice Sessions.</b>
<b>13° clase</b>	<b>Clase integradora y preparatoria</b>
<b>14° clase</b>	<b>Primer parcial</b>
<b>15° clase</b>	<b>Unidad 6</b> <b>I. Las fuentes del Derecho Internacional Público</b> a) <b>El artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.</b> b) <b>La costumbre internacional.</b> c) <b>Los principios generales del derecho.</b>
<b>16° clase</b>	<b>II. The Sources of International Law</b> a) <b>Article 38 of the Statute of the International Court of Justice.</b> b) <b>The International Custom.</b> c) <b>The General Principles of Law.</b>
<b>17° clase</b>	<b>Unidad 7</b> <b>I. Los tratados internacionales</b> a) <b>Concepto. Clasificación. Las reservas.</b>
<b>18° clase</b>	b) <b>Entrada en vigor y observancia. La aplicación y la interpretación de los tratados. Terceros Estados.</b> c) <b>Nulidad, terminación y suspensión de los tratados.</b>
<b>19° clase</b>	<b>II. The Law of Treaties</b> a) <b>Concept. Classification. Reservation.</b> b) <b>Entry into Force and Observance. Application and Interpretation of Treaties. Treaties and Third States.</b> c) <b>Invalidity, Termination and Suspension of the Treaties.</b>
<b>20° clase</b>	<b>Unidad 8</b> <b>I. Otras fuentes del Derecho Internacional Público</b> a) <b>Otras fuentes: actos unilaterales y resoluciones de organizaciones internacionales. Medios auxiliares: la jurisprudencia y la doctrina.</b>

<p><b>21° clase</b></p>	<p>b) Soft law. Jerarquía normativa. c) Relaciones e interacción entre las distintas fuentes. Independencia de las distintas fuentes.</p>
<p><b>22° clase</b></p>	<p>II. Other sources of international law a) Other sources: Unilateral act of States and resolution of international organizations. Subsidiary Sources: Judicial Decisions and Teachings. b) Soft law. The Hierarchy of Sources. c) Relationship and Interaction Between the Different Sources. Independence of the Different Sources.</p>
<p><b>23° clase</b></p>	<p>Unidad 9 I. La responsabilidad internacional a) La responsabilidad del Estado por el hecho internacionalmente ilícito. Ideas generales. Elementos del hecho internacionalmente ilícito. Responsabilidad del Estado en relación con el hecho de otro Estado.</p>
<p><b>24° clase</b></p>	<p>b) Circunstancias que excluyen la ilicitud del hecho. Efectos de la comisión del hecho internacionalmente ilícito: surgimiento y contenido de la responsabilidad internacional. c) Invocación de la responsabilidad del Estado. d) Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional. e) La responsabilidad internacional de otros sujetos del derecho internacional público.</p>
<p><b>25° clase</b></p>	<p>II. The International Responsibility a) Responsibility of States for Internationally Wrongful Acts. General Ideas. The Elements of an Internationally Wrongful Act. Responsibility of a State in Connection with the Act of Another State. b) Circumstances Precluding Wrongfulness. Legal Consequences of an Internationally Wrongful Act: Emergence and Content of International Responsibility. c) Invocation of the Responsibility of a State. d) International Liability for Injurious Consequences Arising out of Acts not Prohibited by International Law.</p>

	<b>e) International Responsibility by Other Subjects of International Law.</b>
<b>26° clase</b>	<b>Unidad 10 A determinar</b>
<b>27° clase</b>	<b>Unidad 11 A determinar</b>
<b>28° clase</b>	<b>Unidad 12 A determinar</b>
<b>29° clase</b>	<b>Segundo parcial</b>
<b>30° clase</b>	<b>Recuperatorio - Promociones</b>

**Prof. Dr. Nelson D. Marcionni**

**Profesor Titular  
Facultad de Derecho UNC**

**Prof. Dr. Eduardo J. Pintore**

**Profesor Responsable  
Facultad de Derecho UNC**



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Nota y Programa "Curso Jessup de litigación internacional"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.